

Núm. 123

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 23 de mayo de 2012

Sec. IV. Pág. 23427

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17275 *BADAJOZ*

- D^a. Lucia Peces Gomez, Secretaria Judicial del Jdo de lo Mercantil n. 1 de Badajoz, por el presente, HAGO SABER:
- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCION I DECLARACION CONCURSO 0000100 /2012 y NIG nº 06015 47 1 2012 0000145, se ha dictado en fecha 9 de Mayo de 2012 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO del deudor CARIJA S.A., CIF A06014930, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Mérida (Badajoz), en Carretera de Montijo a Mérida, Km 22,8.
- 2°.- Se ha ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal al economista D. FRANCISCO JAVIER PANADERO ALBURQUERQUE, con domicilio postal en C/ Prim nº 9, portal 3, 1º B de Badajoz, C.P. 06001 y dirección electrónica: carijacreditos@institutoconcursal.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.
- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 10 de mayo de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120033296-1